

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de marzo de 1968 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 7 de febrero de 1968 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 39) para cubrir plazas en diferentes Ministerio y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

##### PRESIDENCIA DE GOBIERNO

###### *Dirección General del Instituto Nacional de Estadística*

Vizcaya.—Capitán de Artillería don Juan Olano García, del Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

###### *Fiscalías de las Audiencias Territoriales*

Cáceres.—Teniente Coronel Jurídico don Antonio Giménez Valera, de «Expectativa» en Sevilla.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

###### *Dirección General de Impuestos Directos*

Zaragoza.—Comandante de Infantería don Rafael Melón Sánchez, del Regimiento de Cazadores Alta Montaña «Galicia» número 64.

Málaga.—Comandante de Artillería don Alfonso Piernas Jover, del Regimiento de Artillería Campaña número 63.

Segovia.—Capitán de Artillería don Castor García Crespo, de «Expectativa» en Segovia.

###### *Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría*

La Coruña.—Teniente Coronel de Infantería don José Barros Casado, del Regimiento de Infantería «Zamora» número 8.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

###### *Ayuntamientos*

Teruel.—Teniente Coronel de Infantería don Augusto López Perrin, de disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

##### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

###### *Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales*

Bilbao.—Comandante de Artillería don Juan Aguirre Bilbao, del Regimiento Mixto de Artillería número 93. (Segundo destino civil.)

###### *Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola*

Valencia.—Capitán de Infantería don Rafael Hernández Cortés, de «Expectativa» en Barcelona.

###### *Escuela Técnica Superior de Ingenieros de C. C. y Puertos*

Santander.—Teniente de Oficinas Militares don Juan López Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61.

##### MINISTERIO DE TRABAJO

###### *Servicios Técnico-Administrativos*

Melilla.—Comandante de Infantería don Juan García López, del Tercio «Gran Capitán I» de La Legión.  
Sevilla.—Comandante de Artillería don Eloy García Pérez, de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

###### *Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado*

Granada.—Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Valero Mata, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. (Segundo destino civil.)

##### DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de mayo de 1968.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad Superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendo las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3. Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967 de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes, y antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismos civil correspondientes o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de noviembre de 1968.

5. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—P. D., El Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...